

**ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-927299 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA PARA VALORAR EL INFORME COMPLEMENTARIO RELATIVO A LA SOLVENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº1**

En Sevilla, el día 20 de marzo de 2023, a las 14:15 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente indicado para valorar el informe complementario elevado por la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía en relación con la solvencia técnica de la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. respecto al lote nº1.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 22 de diciembre de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Ana Santos Mora, técnico de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

**Cuarta:** Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación.

Constituida válidamente la mesa, se eleva el informe elaborado con fecha 17 de marzo de 2023 por la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía, solicitado por aquella en su anterior sesión con objeto de concretar las aclaraciones que deben ser requeridas a la entidad en relación con la documentación exigida en el apartado B del Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares y que se reflejaban en su anterior informe de 15 de marzo, así como para exponer el resultado del análisis de las muestras aportadas.

Respecto a la evaluación de las muestras presentadas, concluye el informe que *“la entidad propuesta como adjudicataria ha presentado la totalidad de las muestras requeridas, respondiendo todas ellas a las características solicitadas”*.

Se concreta en el informe (cuyo contenido íntegro se incorpora como anexo al presente acta) la aclaración que procede requerir para las diferentes tipologías de incidencias detectadas en la documentación aportada.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	27/03/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6QWJ8RB5DZ7WC6TNEX953GLP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A la vista del informe elevado por la Jefatura y de conformidad con lo acordado en su sesión celebrada el 16 de marzo, la mesa de contratación

#### ACUERDA

**Primero.- Requerir a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.** para que **subsane** la documentación previa a la adjudicación en los términos acordados en su anterior sesión y recogidos en el acta de la misma.

**Segundo.- Requerir a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.** para que **aclare** las incidencias detectadas en relación con la solvencia técnica requerida en el anexo XV, apartado B, en los términos acordados en su anterior sesión y de conformidad con las concreciones realizadas por la Jefatura.

Se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	27/03/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6QWJ8RB5DZ7WC6TNEX953GLP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## INFORME TÉCNICO 2 EXPTE CONTR 2022 927299, LOTE 1

### 1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME

Con Fecha 14 de febrero de 2023 el Director Gerente de la ASSDA aceptó la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, relativa al expediente CONTR 2022 927299, Lote 1 “Suministro de material de oficina no inventariable para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.

El 15 de febrero de 2023 se requiere a la entidad para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requerimiento que es atendido por la entidad en el plazo otorgado al efecto.

La Jefatura proponente emite el 15 de marzo de 2023 informe técnico relativo a la valoración de la acreditación de la solvencia técnica exigida en el apartado B del Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A petición de la mesa de contratación reunida el 16 de marzo de 2023, se emite este informe técnico complementario para concretar los puntos a aclarar por la entidad propuesta como adjudicataria, y exponer el resultado de la evaluación de las muestras presentadas.

### 2. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

En el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares se solicita la presentación de veinte muestras sobre el total de los artículos relacionados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas. Esta selección responde a productos en los que se estima un mayor consumo y/o aquellos que, atendiendo a sus características, se considera deben ser probados a fin de comprobar que el producto responde al uso y fin para el que ha sido creado, cumpliendo los requisitos de calidad, ergonomía, etc., que se establecen en la documentación que rige la licitación.

En el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas se exige a la entidad de presentar muestra de aquellos artículos en los que se ofrece la marca indicada como referencia en el Anexo I de dicho pliego.

No obstante dicha exención, la entidad propuesta como adjudicataria ha presentado la totalidad de las muestras requeridas, respondiendo todas ellas a las características solicitadas.

### 3. CONCRECIÓN DE LOS DATOS A ACLARAR POR LA ENTIDAD

En relación a las incidencias detectadas en la documentación aportada por la entidad relativa a la solvencia técnica exigida en el apartado B del Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares, se concreta lo siguiente:

	MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	17/03/2023	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0yzYVYOKA0SWc605Chj07ceQB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 1) Se observa la ausencia de código EAN en las fichas técnicas de los siguientes productos (se enumeran conforme al nº de referencia ASSDA del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas): 1, 3, 21, 22, 52, 86 “bis” (etiqueta visor, pack 50 ud), 97, 101, 108, 110, 123, 168 y 169.
  
- 2) Se detecta la falta de concordancia entre las marcas indicadas en Anexo XXIV, ficha técnica, y/o muestra:
  - Nº 3: El código EAN de la muestra y de la ficha técnica no coinciden, considerándose válido el código EAN 8436603050203 de la muestra.
  - Nº 7: Marca Indicada en Anexo XXIV " Dequa", en ficha técnica "Info Flags". Solo se puede confirmar la validez del producto que indican con su código EAN, de la marca “Info Flags”.
  - Nº 35: la marca indicada en Anexo XXIV es "Poessa", en ficha técnica "Bismark". Solo se puede confirmar la validez del producto que indican con su código EAN, de la marca “Bismark”.
  - Nº 40: Marca indicada en Anexo XXIV "Grafoplass", en ficha técnica "Kores", aunque el Fabricante/distribuidor indican Grafoplass. El código EAN parece corresponder a producto sin marca o multimarca. Tanto el código EAN multimarca indicado, como la marca Kores (con su propio EAN) son válidos, pero tienen que coincidir en ficha y Anexo.
  - Nº 56: Marca indicada en Anexo XXIV “Ingraf”, en ficha técnica el código EAN y la fotografía corresponde a la marca “Bismark”. Solo se puede confirmar la validez del producto que indican con su código EAN, de la marca “Bismark”.
  - Nº 97: Marca indicada en Anexo XXIV “Q-Connect”, en ficha técnica "Triangulo". En principio, ambas parecen válidas, pero al no indicarse código EAN alguno, no se pueden comprobar sus características. Debe concordar la marca en Anexo y ficha, y especificar su código EAN.
  - Nº106: Marca indicada en Anexo XXIV "Poessa", en ficha técnica "Bismark". Solo se puede confirmar la validez del que indica con su código EAN, la marca “Bismark”.
  - Nº 107: Marca indicada en Anexo XXIV "Poessa", en ficha técnica "Grafo".Solo se puede confirmar la validez del producto con su código EAN, de la marca “Grafoplas”.
  - Nº 108: La muestra es "Staedtler Noris HB2", que no se corresponde con "Dequa" la marca y modelo indicado en Anexo XXIV y en ficha técnica. Sin código EAN en ficha técnica. Dado que el nivel de calidad exigido es el correspondiente a la marca “Staedtler Noris”, la marca con validez es la de la muestra presentada, “Staedtler Noris HB2”.
  - Nº 122: Marca indicada en Anexo XXIV "Fabrisa", en ficha técnica "Sadipal". Solo se puede confirmar la validez del producto con su código EAN, de la marca “Sadipal”.
  - Nº 124: Marca indicada en Anexo XXIV "Fabrisa", en ficha técnica "Fixo", aunque Fabricante/distribuidor es Fabri Papel SAU. Solo se puede confirmar la validez del producto con su código EAN, de la marca “Flxo”.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		17/03/2023	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw0yzYVYOKA0SWc605Chj07ceQB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- N° 130: Marca indicada en Anexo XXIV "Dohe", en ficha técnica "Grafo". Solo se puede confirmar la validez del producto con su código EAN, de la marca "Grafoplas".
  - N° 192: Marca indicada en Anexo XXIV "Dohe", en ficha técnica "Dequa", aunque Fabricante/distribuidor indican "Dohe". El EAN de ficha técnica corresponde a la marca Dohe. Solo se puede confirmar la validez del producto con su código EAN, de la marca "Dohe".
  - N° 194: Marca indicada en Anexo XXIV "Grafo", en ficha técnica "Gio". Solo se puede confirmar la validez del producto con su código EAN, de la marca Grafoplas.
- 3) Hay artículos cuyas unidades de venta superan las establecidas en los pliegos, que son los n° de referencia ASSDA: 17, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 42, 64 y 65.
- 4) En algunos artículos se detecta alguna característica que no se corresponde con lo indicado en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas:
- N° 2: la agenda debe tener espiral.
  - N° 27: el tamaño debe ser 245 x 348x 365 mm.
  - N° 28: el tamaño debe ser 365 x 240 mm.
  - N° 98: el tamaño debe ser 22/6 mm
  - N° 133: el portarrollo debe ser de color negro.
- 5) Se observa la ausencia de mención tanto en el Anexo XXIV como en la ficha técnica a alguna de las medidas solicitadas, que no son opcionales, sino de obligado suministro en caso de solicitarse.
- N° 24: en este número, en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, se incluyen tanto las carpetas con lomo de 40 mm. de ancho como las de 50 mm. La entidad no alude a las de 50 mm, pero deben especificarse al igual que las de 40 mm.
  - N° 104: en este número, en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, se incluyen varios tamaños de grapas para gruesos, 25/10, 23/20, y 24/10. La entidad solo alude a las 23/20, pero deben especificarse también las de 25/10 y 24/10.
  - N° 131: en este número, en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas, se incluye tanto el portaminas para minas de 0,5 como el portaminas para minas de 0,7. La entidad solo alude al de 0,5, pero debe especificarse también el de 0,7.

JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELENA SÁNCHEZ GALÁN

	MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	17/03/2023	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0yzYVYOKA0SWc605Chj07ceQB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	